



Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid

MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO 2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento, del Organismo Autónomo Deportivo Municipal, sus Bases de Ejecución, así como la previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda, para el **Ejercicio Económico 2015**. Este Presupuesto General consolidado asciende a la cantidad de 17.541.844,56€ en el estado de ingresos y de 16.311.392,68€ en el estado de gastos.

Por su parte, el presupuesto del Ayuntamiento asciende a 12.014.416,85€, el del Organismo Autónomo de Deportes a 940.400,00€ y el de la EMV a 5.262.027,71€ en ingresos y 4.031.575,84€ en gastos, lo que arroja un superávit producido por la venta de las viviendas en el año 2015.

Acompañan a esta Memoria las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

1. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al *gasto de personal*, se adjunta la correspondiente Memoria que contempla las variaciones producidas en el Anexo de Personal y en la Plantilla que se presenta a este Pleno.

Con carácter general el gasto de personal ha sido calculado con los mismos criterios con los que se modificó la plantilla con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2012; además este presupuesto no contempla ni la contratación de nuevo personal (salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos de oferta de empleo público de ejercicios anteriores) ni la amortización de plazas, pero sí consigna el 24,04% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 como así viene fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Las únicas variaciones que contempla la Plantilla y que como tal, vienen especificadas en la Memoria Justificativa de personal son las aplicaciones de las sentencias 27/12/2012 que anula acuerdo de pleno de 19/12/2008 y en cumplimiento de la citada Sentencia se procede a la regularización de las retribuciones complementarias de los puestos de Secretaría, Intervención, Tesorería y Psicólogo municipal, y sendas sentencias de 25 de julio de 2012 y 25 de mayo de 2014 que afectan a uno de los cabos municipales; además se procede a la laboralización de un puesto de operario de cometidos múltiples funcionario.

CAPÍTULO II. En comparación a los *gastos corrientes* del 2014, para el próximo ejercicio se ha mantenido el crédito de prácticamente todas las partidas presupuestarias y, como ya sucediera en 2014 y anteriores, no solo no se han visto mermadas todas aquellas partidas de gasto eminentemente social, pese a la situación de crisis económica, sino que se han distribuido en mejor medida y proporción, ya que, gracias a la licitación de muchos de los servicios se han abaratado los costes de los contratos lo que nos ha dado más crédito para destinar a partidas vinculadas a los servicios generales del Ayuntamiento (limpieza, mantenimiento, obras y jardines..) y todo ello, en previsión de los programas a desarrollar por los desempleados, financiado con cargo a subvenciones de Fondos de Colaboración Social.

En una segunda fase de la reagrupación de las parcelas de Montencinar, y a la espera de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del PERI, se han consignado 50.000€, que creemos será el coste de anotar en el Registro de Propiedad el mencionado Proyecto una vez resueltas todas las alegaciones y aprobado definitivamente.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Tanto en el área de Cultura como en Protección Civil, se han tenido en cuenta las celebraciones del Bicentenario y el 30 Aniversario de la Agrupación; también se habilita por primera vez una consignación especial en Policía para la formación específica de educación vial, orientada a los escolares, y se amplía considerablemente el crédito presupuestario para atender nuevos proyectos destinados a mayores de 65 años. En cuanto al empleo, se dota una partida especial para cursos de formación para jóvenes.

CAPÍTULO III. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo contemplan las consignaciones de pagos de intereses, se han presupuestado con criterios de prudencia. A diferencia de 2014 se han previsto solo dos operaciones a corto plazo, ahorrando a las arcas municipales el coste de operaciones no necesarias.

Lo más destacable en este aspecto es la disminución en 165.061€ de lo presupuestado en este capítulo en 2014. Ello es consecuencia palpable de la amortización anticipada de préstamos bancarios durante los últimos años, la más importante la derivada de amortización financiada con el superávit presupuestario del Ayuntamiento en el ejercicio 2013.

CAPÍTULO IV. Las transferencias corrientes comprenden las aportaciones del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Tele asistencia, Consorcio Regional de Transportes, Aportación a Grupos Políticos y al Organismo Autónomo Deportivo Municipal. Así mismo, se mantienen las partidas presupuestarias destinadas a asociaciones locales sin ánimo de lucro, que han venido siendo consignadas en presupuestos anteriores pues la ayuda a estos colectivos se traduce en un apoyo al tejido socio-cultural del municipio. Destaca de manera especial la ayuda a familias con niños en edad escolar, la bienvenida presupuestaria a nuevo colectivo local como es el caso del club de bádminton o las aportaciones a dos servicios conveniados con San Lorenzo de El Escorial como son el Punto limpio y el Spá para personas mayores; en total alrededor de 114.784€ mas que en 2014

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2015 inversiones reales por un importe de 512.920,00€, financiadas con ingresos corrientes, cifra superior a la del año en curso y en la que destaca la adquisición de un camión para la recogida de residuos. El Equipo de Gobierno considera que este incremento, supone, al igual que ya ha sucedido en 2014, un indicio a tener en cuenta de la recuperación económica de este Ayuntamiento; es evidente que nuestro consistorio tiene capacidad para realizar inversiones y todo ello sin endeudarse con nuevo préstamo bancario. Además, en caso de obtener superávit en 2014, este capítulo se podrá ver incrementado por las llamadas inversiones financieramente sostenibles.

El Anexo de Inversiones 2015 esta compuesto de inversiones imprescindibles para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal, así como la adquisición de materiales necesarios para el desempeño del trabajo por los funcionarios municipales, como es el caso de camiones de basura, chalecos antibalas para los agentes de policía o equipos informáticos. Así mismo se prevén inversiones en mobiliario urbano, construcción de nichos y adecuación de viales.

CAPÍTULO IX. Comprenden los gastos por amortización de préstamos, situándonos con 839.186€ menos de gasto que en 2014, debido a la política de amortización anticipada de préstamos y a la conclusión del plan de saneamiento.

2. DE LOS INGRESOS

Lo impuestos, como principal fuente de financiación municipal, son los siguientes: el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Incremento del Valor de los



Gestión Documental: Exp: 8266/2014





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

☒ Respecto al **IBI** se ha presupuestado con el tipo impositivo del impuesto congelado desde 2012. De cualquier modo estamos hablando de estimación de ingresos por este impuesto similares a 2014.

☒ En cuanto al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, se ha presupuestado, al igual que en 2014, teniendo en cuenta la reducción del coeficiente del 1.45 al 1.38 lo que supondrá una bajada del impuesto de aproximadamente un 5%.

☒ Por lo que respecta al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, pese a haber reconocido muchos más derechos de los esperados, por prudencia y en un ejercicio de responsabilidad, vamos a consignar por debajo de lo reconocido.

☒ En el caso del **Impuesto sobre construcciones, Instalaciones u Obras** y la **Tasa por Licencias Urbanísticas** se han presupuestado prudentemente cantidades que se estiman puedan entrar en las arcas municipales para 2014.

☒ Respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas**, hemos presupuestado una cantidad similar a la del año pasado pero con una ligera minoración.

En cuanto a las **Tasas y Precios Públicos**, se ha presupuestado, aproximadamente, lo ingresado a la fecha actual en el ejercicio 2014, a excepción de la minoración de ingresos con motivo de la bajada del 10% en la tasa de basura, alrededor de 64.000€.

Respecto a la **Participación en Tributos del Estado**, se han presupuestado 2.108.976,85€ cantidad a la que ya se ha descontado la devolución de la correspondiente a 2008, 2009 y 2011. Se trata de la cantidad estimada recaudada en 2014.

En cuanto a las **subvenciones** han incluido aquellas que se prevén que se concedan en el ejercicio 2014, no obstante, todas aquellas subvenciones que no estén reflejadas inicialmente en el presupuesto se incluirán en el mismo si así se decide, con la consiguiente modificación presupuestaria, dando de alta tanto el ingreso como el gasto.

Por último, respecto al Organismo Autónomo Deportivo Municipal, se consignan créditos con la misma proporcionalidad de ajustes que en el Ayuntamiento tanto en plantilla como en gasto corriente, manteniendo inalterables la casi la totalidad de las partidas de gasto, como las aportaciones municipales a entidades deportivas.

En El Escorial, a 18 de noviembre de 2014

ANTONIO VICENTE RUBIO

ALCALDE PRESIDENTE

Documento Firmado Digitalmente



Gestión Documental: Exp: 8266/2014

